DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO SEGUIMIENTO PROYECTOS

POLICIA NACIONAL
Dirección Administrativa
RADICACION
Radicado N°
Recibido el 10 SEP 2019
Hora 1633 Firma

Informe de supervisión No. 14

No. S - 2019 - 0 3 0 1 9 0 / DIRAF – GUSEP - 29.10

Bogotá D.C, 10 SEP 2019

Brigadier General
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera
Bogotá D.C

ASUNTO: Informe de supervisión al Contrato de Interventoría No.06-3-10049-18.

Comunicación Oficial de nombramiento al Capitán GUSTAVO ADOLFO QUIROZ WALDO No. S-2018-013396/DIRAF-ARCON.17.3 de fecha 07/06/2018 emanado por el Jefe del Área de Contratos.

Comunicación Oficial de nombramiento al Arquitecto PRO-03 NELSON ANTONIO CURTIDOR PAEZ No. S-2019-000428/DIRAF-ARCON.17.3 de fecha 06/01/2019 emanado por el Jefe del Área de Contratos.

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 1 BLOQUE A – COMANDO, SUBCOMANDO, TREN ADMINISTRATIVO, ARCHIVOS, URBANISMO, GUARDIA VEHICULAR Y VÍAS DE ACCESO PARA EL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SON FORMULA DE REAJUSTE".

Contratista:	**ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA.**
Representante Legal:	**JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO**
Valor Contrato:	**502.451.618,00**
Fecha de Inicio:	**07/06/2018**
Fecha Terminación:	**15/12/2018**
Prórroga No. 1:	**Hasta el 15/03/2019**
Prórroga No. 2:	**Hasta el 31/08/2019**
Prórroga No. 3:	**Hasta el 30/11/2019**
Adición No. 1:	**$ 251.225.809,00**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional, así como la ley 1474 artículo 83, se describen los avances y actuaciones en el proyecto, así:

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizó visita a la lugar de la obra los días 12 y 13 de agosto del 2019 donde se verifico el avance del desarrollo de las actividades encontrando que se adelantaban trabajos en los siguientes capítulos:

  - ✓ Urbanismo (cerramiento perimetral del predio) avance 45%.
  - ✓ Estructura metálica (escalera de emergencia, correas de cubierta bloque A y guardia) avance 50%.
  - ✓ Estuco y pintura muros interiores y exteriores y edificio guardia avance 80%.
  - ✓ Instalación y pulida de pisos avance 70%.
  - ✓ Instalación cielo rasos avance 70%.
  - ✓ Instalación aires acondicionados avance 70%.
  - ✓ Instalación red contraincendios avance 60%.
  - ✓ Instalación red voz y datos avance 60%.
  - ✓ Instalaciones eléctricas avance 50%.
  - ✓ Instalaciones hidráulicas avance 75%.
  - ✓ Instalación carpintería metálica avance 70%.
  - ✓ Enchape de baños avance 60%.
  - ✓ Envolventes fachadas avance 40%.
  - ✓ Ventaneria avance 80%.

- Mediante comunicación oficial No. S-2019-028086/DIRAF-GUSEP.29 del 28/08/2019, se dio respuesta al oficio C.OR.PN-051-19 del 27/08/2019 y se requirió la entrega balance de mayores y menores cantidades e ítems no previstos así: en atención al oficio del asunto, por medio del cual se informa sobre el incumpliendo a los compromisos pactados para la ejecución del capítulo estructura metálica (escalera de emergencia) la cual presenta atrasos, esta supervisión se permite solicitar informar las acciones administrativas y técnicas que busquen el cumplimento del objeto contractual, por lo anterior se debe entregar un informe todos los viernes del avance de esta actividad, de no presentarse resultados favorables, se debe requerir adelantar el proceso administrativo correspondiente.

  De igual manera y según lo descrito en la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – OBLIGACIONES ESPECIFICAS – 12. "elaborar y entregar conjuntamente con la interventoría, el balance compensado de obra, cada vez que se requiera para aprobación del ordenador del gasto, en donde evidencia las obras contractuales, mayores, menores cantidades de obra y obras no previstas si las hay; este balance debe ir acompañado de las memorias de cálculo y análisis de precios unitarios de las obras no previstas, esta actividad se deberá realizar antes de la ejecución de los ítems que generen mayores cantidades o no previstos".

  Por lo cual y teniendo presente las mayores cantidades que se presentan en las actividades de cerramiento perimetral, esta supervisión solicita informar fecha en la cual se entregara esta información con la finalidad de realizar el respetivo análisis y proceder con el trámite de aprobación del mismo.

2. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	31/07/2019	Hasta	31/08/2019

2.2 Observaciones y Recomendaciones

Se transcriben las obligaciones contractuales de la Interventoría, el supervisor indica si cumplió o no cumplió la observación a que haya lugar, según la ejecución de la obra.

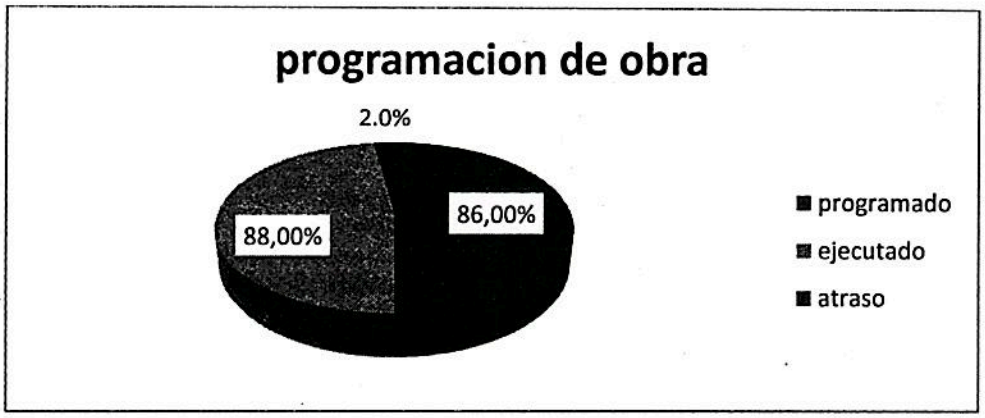
PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
La interventoría debe ejercer el debido control de la obra que garantice el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	SI	
El contratista deberá suscribir el Acta de inicio de obra, una vez aprobada la Garantía Única.	SI	
Velar por el correcto desarrollo de los trabajos a ejecutar, de acuerdo a planos aprobados, especificaciones, cantidades de obra, precios establecidos en el contrato de obra, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza de la obra fueran necesarias.	SI	
Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las obras y dotación requeridas.	SI	
Revisar los diseños, presupuesto detallado de obra y dotación, las especificaciones técnicas, programación y los correspondientes análisis de precios unitarios, presentando las observaciones a que haya lugar al contratista y al supervisor del contrato, acompañando las observaciones del estudio técnico correspondiente y someterlos a aprobación de la entidad.	SI	
Resolver en forma oportuna las consultas que le formulen el supervisor y contratista, haciendo las observaciones por escrito, con copia al área de contratación de la entidad.	SI	
Inspeccionar de manera permanente las obras y dotación que ejecute el contratista durante la ejecución del contrato de obra.	SI	
Inspeccionar permanentemente los materiales que se utilicen en la obra y dotación rechazando los que no se ajusten a las especificaciones técnicas dadas.	SI	
Mantener en la obra un juego completo de planos actualizados, especificaciones y estudios técnicos, programación, registro fotográfico en cartelera, un gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por los constructores y demás documentos que se estimen para convenientes	SI	

para el desarrollo del proyecto. La no presentación de este requerimiento será considerado como incumplimiento parcial del contrato y acarreará la aplicación de las multas previstas en el contrato.		
Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, balances del contrato, análisis de precios unitarios, actas de suspensión y reiniciación (cuando haya lugar para aprobación y firma del ordenador del gasto), el acta de corte de obra y dotación, el acta de recibo final de obra y dotación y el proyecto de liquidación del contrato de obra, revisarlas y suscribirlas. Cuando exista modificación de cantidades (mayor o menor cantidad de obra), obras complementarias y/o adicionales, no previstas, el interventor deberá previamente antes de su ejecución elaborar un informe técnico detallado donde conste la justificación de dichas modificaciones, con el objeto de solicitar su aprobación ante la entidad. Los balances, APU, actas de corte, de iniciación, (suspensión y reiniciación si las hay), informes mensuales y/o cuando se amerite impresos y fotografías a color, esta documentación referenciada la debe firmar los representantes legales de los contratos de obra e interventoría o quien en su efecto tenga poder autenticado para hacerlo, este poder lo autoriza el representante legal de cada contrato.	**SI**	
Comprobar permanentemente que se hagan todos los ensayos de laboratorio necesarios para la correcta ejecución de la obra.	**SI**	
Exigir a la firma contratista que los laboratorios para los ensayos de materiales y calidad de los productos estén certificados.	**SI**	
Cuando las obras y dotación deban quedar no visibles, la interventoría revisará, cuantificará y ordenará las pruebas que sean necesarias, dejando constancia mediante las memorias, informe técnico y reseña fotográfica o video.	**SI**	
Medir conjuntamente con el contratista las cantidades de obra ejecutada para la elaboración del acta de obra correspondiente.	**SI**	
Será obligación del interventor estar disponible para aclarar toda duda que el contratista tenga con relación a los planos y que sea consultada antes de iniciar las obras; cualquier discrepancia debe ser aclarada con el supervisor. El libro de bitácora servirá de registro para señalar en obra cualquier consulta o instrucción.	**SI**	
Diligenciar junto con el contratista de obra las actas de vecindad con los responsables de las construcciones colindantes al proyecto, a fin de	**SI**	

definir el estado actual de las mismas. Ésta debe incluir filmaciones, registro fotográfico detallado de cada espacio de la estructura visitada, planos e inventarios tanto del exterior como del interior del inmueble. Las actas deben diligenciarse de manera adecuada registrando los estados reales de cada instalación visitada, deben ir firmadas por el contratista, interventor y el responsable de las edificaciones vecinas, de tal manera que cualquier reclamación durante o posterior a la ejecución de la obra, de la cual no se pueda obtener ninguna evidencia según lo registrado en las actas de vecindad correrá por cuenta del contratista.		
El interventor deberá exigir al contratista de obra, la programación de obra la cual deberá entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, esta se deberá analizar, revisar y presentar las observaciones que considere necesarias, conforme las condiciones establecidas en el contrato de obra, así mismo exigir el cumplimiento en la corrección de las mismas y entregarla una vez aprobada, avalada y firmada con nombre claro de los representantes legales de los contratos de obra e interventoría al supervisor del contrato de interventoría.	**SI**	
A los cinco (5) días calendarios posteriores a la firma del contrato, el interventor, debe coordinar con el contratista de obra, los trámites a realizar ante la entidad medio-ambiente para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal de las especies arbóreas que puedan existir en la zona donde se construirán las obras; situación que no impedirá la iniciación de las actividades preliminares en estos sitios.	**SI**	
informe mensual: informes mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de iniciación y se deberá entregar a la Administración los días 30 de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, control de personal en obra, control de equipos en obra, control de presupuesto, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo de contratos, control de planos, control de asentamiento, informe de laboratorios, informe de seguridad industrial-ocupacional y ambiental, copia de las bitácoras de obra, copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento pago parafiscales del constructor e interventoría; se entregará en la Dirección Administrativa y Financiera, Piso 2 del edificio Dirección General de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C., los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.	**SI**	

2 AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

A la fecha de corte del presente informe 31/08/2019, se presenta un avance del (86,00%) de ejecución.



3 TRÀMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES:

Se realizarán pagos parciales hasta completar el 95% del valor del contrato, sujetas al porcentaje de avance del contrato de obra que corresponderá al valor ejecutado en el respectivo periodo, las que se tramitarán una vez el supervisor e Interventor hayan suscrito el acta parcial correspondiente y se certifique la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, de igual manera el supervisor de la interventoría deberá certificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones contractuales; las actas deberán presentarse a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes.

Para cada una de los pagos parciales, se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC), así:

- Factura de venta
- Certificación de pagos parafiscales y seguridad social.

Y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera,

CONTRATO PRINCIPAL:

ACTA PARCIAL	PORCENTAJE	VALOR
No. 1	5,82679066164009%	$ 29.276.803,96
No. 2	4,95308671502335%	$ 24.886.864,340
No. 3	9,47952901214648%	$ 47.630.046,90
No. 4	8,90564403162209%	$ 44.746.552,53
No. 5	4,59481967063689%	$ 23.086.745,78
No. 6	9,29032857937677%	$ 46.679.406,26
No. 7	8,53256098200529%	$ 42.871.990,71
No. 8	7,19991264397395%	$ 36.176.077,57
No. 9	1,77095636351453%	$ 8.898.198,90
No. 10	10,8996016994805%	$ 54.765.225,09
No. 11	9,8550626394202%	$ 49.516.921,69
No. 12	11,015520752759 10%	$ 55.347.662,25
TOTAL	92,3238137515940%	$ 464.882.495,99

ADICIÓN No 1:

ACTA PARCIAL	PORCENTAJE	VALOR
No. 1	2,04307821888510%	$ 5.132.739,78
No. 2	3,41627703832164%	$ 8.582.569,63
No. 3	1,2847044852565%	$ 3.227.509,24
No. 4	9,142220414660410%	$ 22.967.617,20
No. 5	4,986959503754310%	$ 12.528.529,36
TOTAL	20,873239660877900%	$ 52.438.965,21

ACTA DE RECIBO FINAL

Su valor será del cinco por ciento 5% del valor total del contrato, una vez se certifique por parte del supervisor del contrato de interventoría el recibo a satisfacción del cien (100%) del valor del contrato. Se presentará una vez la interventoría certifique el recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) del contrato de obra y se haya recibido a satisfacción el cien por ciento (100%) del valor del contrato de interventoría en el cual se certifique el seguimiento y control adelantado por la interventoría al contrato de obra.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de las facturas del acta respectiva, junto con el recibo a satisfacción suscrito por la interventoría del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: Es claro que el valor del contrato de interventoría y su pago, se realizara bajo objetivo ejecutado en el contrato de obra y no por la permanencia de los profesionales o el mayor tiempo de ejecución del contrato de obra en el desarrollo de los ítems con su valor contractual, por tal motivo la única forma de realizar una adición presupuestal al contrato de interventoría, será siempre y cuando se realice alguna adición presupuestal al contrato de obra, el cual justifique la necesidad de tener mayor tiempo en su ejecución, para la realización de las actividades contempladas en la adición.

A. CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BLOQUES

Contrato de obra No. PN DIRAF 06 - 10061 - 16			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato principal	Adición No. 1	Adición No. 2
	$ 10.214.049.886,64	$ 5.107.024.943,32	N/A
PAGOS			
ACTA No. 1	$ 595.151.304,97	$ 104.340.514,25	
ACTA No. 2	$ 505.910.748,00	$ 174.470.120,48	
ACTA No. 3	$ 968.243.822,32	$ 65.610.178,51	
ACTA No. 4	$ 909.626.924,12	$ 466.895.476,95	
ACTA No. 5	$ 469.317.173,36	$ 254.685.265,77	
ACTA No. 6	$ 948.918.795,73		
ACTA No. 7	$ 871.520.035,31		
ACTA No. 8	$ 735.402.669,26		
ACTA No. 9	$ 180.886.366,44		
ACTA No. 10	$ 1.113.290.755,03		
ACTA No. 11	$ 1.006.601.014,35		
ACTA No. 12	$ 1.125.130.784,96		
TOTAL CTO. PRINCIPAL MAS ADICIONES	$ 15.321.074.829,96		

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA.

Contrato de obra No. PN DIRAF 06 - 10061 - 16			
NÚMERO DE ACTA	Contrato principal	Adición No. 1	Adición No. 2

DE PAGO	$ 502.451.618,00	$ 251.225.809,00	N/A
ACTAS			
ACTA No. 1	$ 29.276.803,96	$ 5.132.739,78	
ACTA No. 2	$ 24.886.864,34	$ 8.582.569,63	
ACTA No. 3	$ 47.630.046,90	$ 3.227.509,24	
ACTA No. 4	$ 44.746.552,53	$ 22.967.617,20	
ACTA No. 5	$ 23.086.745,78	$ 12.528.529,36	
ACTA No. 6	$ 46.679.406,26		
ACTA No. 7	$ 42.871.990,71		
ACTA No. 8	$ 36.176.077,57		
ACTA No. 9	$ 8.898.198,90		
ACTA No. 10	$ 54.765.225,09		
ACTA No. 11	$ 49.516.921,69		
ACTA No. 12	$ 55.347.662,25		
TOTAL CTO. PRINCIPAL MAS ADICIONES	$ 753.677.427		

B. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (Si Aplica)

CONTRATO PRINCIPAL			
NUMERO DE ACTAS O CORTES	**VALOR**	**VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR**	**VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL (20%)**
Amortización corte No. 1	$ 119.030.260,99	$ 1.923.779.716,33	**$ 2.042.809.977,33**
Amortización corte No. 2	$ 101.182.149,60	$ 1.822.597.566,73	
Amortización corte No. 3	$ 193.648.764,46	$ 1.628.948.802,27	
Amortización corte No. 4	$ 181.925.384,82	$ 1.447.023.417,45	
Amortización corte No. 5	$ 93.893.434,67	$ 1.353.159.982,77	
Amortización corte No. 6	$ 189.783.759,15	$ 1.163.376.223,63	
Amortización corte No. 7	$ 174.304.007,06	$ 989.072.216,57	
Amortización corte No. 8	$ 147.080.533,85	$ 841.991.682,71	
Amortización corte No. 9	$ 36.177.273,29	$ 805.814.409,43	
Amortización corte No. 10	$ 222.658.151,01	$ 583.156.258,42	
Amortización corte No. 11	$ 201.320.202,87	$ 381.836.055,55	
Amortización corte No. 12	$ 225.026.156,99	$ 156.809.898,56	
TOTAL	$ 1.886.000.078,77	$ 156.809.898,56	
ADICIÓN No. 1			
NUMERO DE ACTAS O CORTES	**VALOR**	**VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR**	**VALOR ANTICIPO ADICIÓN No. 1 (20%)**
Amortización corte No. 1	$ 20.868.102,85	$ 1.000.536.885,81	**$ 1.021.404.988,66**
Amortización corte No. 2	$ 34.894.024,10	$ 965.642.861,72	
Amortización corte No. 3	$13'122.035,70	$ 952.520.826,02	
	$ 93.379.095,39	$ 859.141.730,63	
	$ 50.937.053,15	$ 808.204.677,47	
TOTAL	$ 213.200.311,19	$ 808.204.677,47	

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO
DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

Se suscribió entre interventor y supervisor del contrato el acta de inicio el 07/06/2018; el 15/06/2018 se suscribió el acta de suspensión y el 24/06/2018 teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato se firmó el acta de reinicio.

1. Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

En este periodo, la Interventoría ha involucrado la totalidad de sus profesionales, de acuerdo al tiempo de dedicación, según lo establecido en el cronograma del proyecto:

PROFESIÓN	DEDICACIÓN	CARGO
Ing. Civil	100%	Director de Interventoría
Ing. Civil	40%	Residente de Interventoría - supervisor técnico
Ing. Civil	100%	Residente de Interventoría No. 1.
Ing. eléctrico	40%	Residente de Interventoría No. 2.
Ing. Mecánico	40%	Residente de Interventoría No. 3.
Ing. Industrial	100%	Residente de Interventoría No. 4 HSEQ.

1. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

Esta actividad la desarrolla el interventor, estableciendo los lineamientos fundados en el contrato.

2. Compromisos pendientes de la Interventoría.

A la fecha de corte del presente informe el contratista de interventoría se comprometen a seguir el cronograma de obra establecido en la prórroga No.3 del contrato de obra e interventoría hasta el 30 de noviembre de 2019.

DE CARÁCTER TECNICO:

Bloque Administrativo A:

Ventanería: Instalación de ventanas en oficinas de primer piso fachada sur.
Pisos:
Impermeabilizado: Aplicación de Poliurea sobre placa de cubierta y vigas canales
Enchapes: Instalación de enchape tipo Himalaya en zonas de circulación de 2, 3 y 4 piso.
Instalación de enchape tipo Basaltina en pisos de baños de 2 y 4 piso
Instalación de granito para remate de borde externo en zona de circulación.
Redes Eléctricas: Instalación de cable blindado para sensores de detección de incendio
Instalación de cable blindado para conexión de equipos de aire acondicionado
Instalación de tubería EMT y cajas 2400 para salidas de termostatos
Estructura metálica escalera: Instalación de elementos vigas y columnas de 3 y 4 tramo de estructura, aplicación de soldadura y anclaje de elementos por medio de platinas y pernos
Aire Acondicionado: Instalación de ductos y rejillas tipo persianas en zonas de oficinas de 2 y 3 piso.
Envolventes: Instalación de perfilería para soporte de envolventes liso y perforado en fachadas norte y sur.
Instalación de panel liso perimetral en fachada norte.

Guardia:

Envolventes: Instalación de panel liso perimetral
Urbanismo:
Cerramiento. Descapote de terreno y nivelación de cárcavas ubicadas en línea de cerramiento.
Colocación de capa de material seleccionado para apoyo de viga de cimentación.

Excavación para contrapesos en concreto ciclópeo, armado e instalación de refuerzo para vigas de cimentación y vaciado de concreto en elementos vigas y contrapesos.
Encofrado y vaciado de antepecho en concreto para módulos de cerramiento frente a la guardia.
Armado de mampostería en bloque Split con dovelas y grouting en módulos de tubería.
Red de Suministro:
Replanteo y localización: Verificación de niveles de urbanismo
Excavación para instalación de tubería
Instalación de tubería PVC 4"
Red Sanitaria:
Localización y replanteo: Verificación de niveles y cotas de pozos y tubería.
Excavación para pozos de inspección
Excavación para tubería.
Instalación de tubería PVC novafort 10"

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Control en la ejecución del Anticipo: Descripción breve indicando actuaciones del contratista de obra e interventoría frente al uso correcto del anticipo.

VALOR ANTICIPO CTO PRINCIPAL: 20%	$ 2.042.809.977,33
VALOR ANTICIPO ADICIÓN No 1: 20%	$ 1.021.404.988,66

TRASLADO AL CONTRATISTA CTO PRINCIPAL	27/08/2018
TRASLADO AL CONTRATISTA ADICIÓN No 1	06/05/2019

DESEMBOLSOS	VALOR	SALDO
28-ago-18	$ 774.130.922,55	$ 1.268.679.054,78
18-sep-18	$ 389.931.563,80	$ 878.747.490,98
09-oct-18	$ 307.306.894,00	$ 571.440.596,98
13-nov-18	$ 247.962.271,44	$ 323.478.325,54
21-nov-18	$ 61.353.639,20	$ 262.124.686,34
04-dic-18	$ 261.979.300,44	$ 145.385.,90
14-may-19	$ 285.541.029,00	$ 736.009.345,56
06-jun-19	$ 735.863.949,00	$ 145.396,56

RENDIMIENTOS		
Mes	**Fecha de giro**	**VALOR**
Agosto	07/09/2018	$ 306.159,99
Septiembre	10/10/2018	$ 1.062.612,93
Octubre	09/11/2018	$ 548.892,08
Noviembre	10/12/2018	$ 285.485,53
Diciembre	10/01/2019	$ 23.648,77
Enero	08/02/2019	$ 1,87
Febrero	07/03/2019	$ 1,12
Marzo	09/04/2019	$ 1,24
Abril	08/05/2019	$ 1.20
Total rendimientos		**$ 1.917.665,00**

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato: Se verificó la existencia de la garantía mediante la póliza No. 1003002225601 certificado: 6 expedida el 11 de Marzo de 2019, la cual fue aprobada por el ordenador del gasto con fecha 21/03/2019, así mismo se realizó actualización soportados en la prórroga No.3 efectuadas en la vigencia 2019.

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales): Se verificó el pago de estas obligaciones en los informes por parte de la interventoría.
3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica): N/A en esta etapa de desarrollo de los contratos.
4. Adiciones, Prorrogas, Modificaciones, Suspensiones, Cesiones:

Prórroga No. 1	:	Hasta el 15/03/2019
Prórroga No. 2	:	Hasta el 31/08/2019
Prórroga No. 3	:	Hasta el 30/11/2019
Adición No. 1	:	$ 251.225.809,00

- Relación de actas parciales y final del contrato de Interventoría:

Contrato principal

ACTA PARCIAL	PORCENTAJE	VALOR
No. 1	5,82679066164009%	$ 29.276.803,96
No. 2	4,95308671502335%	$ 24.886.864,34
No. 3	9,47952901214648%	$ 47.630.046,90
No. 4	8,90564403162209%	$ 44.746.552,53
No. 5	4,59481967063689%	$ 23.086.745,78
No. 6	9,29032857937677%	$ 46.679.406,26
No. 7	8,53256098200529%	$ 42.871.990,71
No. 8	7,19991264397395%	$ 36.176.077,57
No. 9	1,77095636351453%	$ 8.898.198,90
No. 10	10,8996016994805%	$ 54'765.225,09
No. 11	9,85506263942020%	$ 49.516.921,69
No. 12	11,01552075275910%	$ 55.347.662,25
TOTAL	92,32381375169400%	$ 463.882.495,99

Adición No. 1

ACTA PARCIAL	PORCENTAJE	VALOR
No. 1	2,04307821888510%	$ 5.132.739,78
No. 2	3,41627703832164%	$ 8.582.569,63
No. 3	1,284704485256490%	$ 3.227.509,24
No. 4	9,142220414660410%	$ 22.967.617,20
No. 5	4,986959503754310%	$ 12.528.529,36
TOTAL	20,87323966087900%	$ 52.438.965,21

- Liquidación del Contrato: N/A en esta etapa de desarrollo de los contratos.
- Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien: N/A en esta etapa de desarrollo de los contratos.

✓ Mediante acta de recepción de bienes No. 1 de fecha 22/07/2019, el almacenista efectuó la recepción y verificación de la dotación entregada (equipos de aire acondicionado).

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

✓ Se adelanta balance de mayores y menores cantidades e ítems no previstos esto por las afectación en las actividades de urbanismo (cerramiento perimetral), específicamente en los capítulos rellenos y excavaciones, lo anterior por las cárcavas que presenta el predio por la explotación ilegal de material

propio del terreno, ya que en algunos tramos hay que realizar rellenos entre los 80 cm a los 2.50 mts.

- ✓ El contratista se encentra transportando la dotación (oficina abierta) desde Bogotá hasta la obra en Santa marta, esta se empezara a instalar desde el 17/09/2019 en los cuatro pisos del edificio.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

PRO-03 ARQ **NELSON ANTONIO CURTIDOR PÁEZ**
Supervisor Contrato Interventoría PN DIRAF No.06-3-10049-18

Vo. Bo. SI / Mayor **DANIEL ELIAS SILVA IBARRA**
Jefe Grupo de Seguimiento a Proyectos DIRAF.

Anexo: informe mensual de interventoría No. 15

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 "Informe de Re-evaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.